

Objeto:
Relevamiento del
servicio resoluciones
urbanas en la Comuna
15.

Período auditado:
1° de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777; y
Resolución N° 340-
SSGCOM/22.

Equipo auditor:
Valero, Juan Carlos
Ramirez, Andrea
Valls, Alejandro
Beraun, Nathalia
Govea, Eduardo

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 07/25
Jefe de Gobierno
Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano
COMUNA 15

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría efectuadas surgieron las siguientes observaciones:

- La Comuna no cuenta con manuales de procedimientos formalmente aprobados.
- No implementó un control sistemático sobre el cumplimiento de la empresa adjudicataria respecto de la vigencia de las pólizas de seguros y pagos de sus primas previstos en el artículo 41 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- Los expedientes electrónicos mediante los cuales tramitaron los certificados mensuales del servicio de mantenimiento básico (Rubro A), fueron caratulados con posterioridad a los primeros cuatro (4) días hábiles del mes siguiente al de prestación de los servicios previsto en el artículo 42 del PCP.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de Resoluciones Urbanas y Mejoras en el Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Comuna 15, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas.

La puesta en vigor de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría, que están en línea con lo propuesto por el auditado ayudara al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Principales recomendaciones:

- Confeccionar y formalizar un manual de procedimientos que comprenda los procesos de planificación, ejecución y supervisión del servicio de Resoluciones Urbanas y Mejoras en el Espacio Público.
- Implementar dentro de los procesos puntos de control respecto de los seguros y pago de sus primas previstos en el artículo 41 del PCP.
- Requerir a la empresa adjudicataria que las presentaciones de los certificados futuros se efectúen dentro del plazo establecido en el artículo 42 del PCP.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 07/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.